INFORME DE EVALUACION Nº 04/2018
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 339.676
CP PRODERS Nº 01/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de Marzo de 2018, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Lic. OSCAR NUÑEZ,** Coordinador Interino Administrativo Financiero del PRODERS; **Cont. Pub. ROSANNA ESTIGARRIBIA** la Especialista de Adquisiciones en representación del PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Carta de Invitación PRODERS Nº 01-CP-S/2018 y ***se encuentra regido por las NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado Comparación de Precios en la modalidad de SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** y conforme a los nuevos lineamientos del Banco Mundial según Nota de fecha 30/11/2015, se informa que "NO" necesita de una no objeción por ser un procedimiento "EXPOST", por encontrarse fuera de los umbrales de revisión previa conforme a la modalidad *"Bienes y Servicios de No consultoría: > USD 0,5 Millones, y en forma supletoria se regirá por los procedimientos de adjudicación de la Ley 2051/03.-*

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado realizado en fecha 27 de Diciembre de 2017, según Exp.Nº 57692/2017, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, en donde por Nota DNCP/DNC/ N° 74/2018 ha solicitado: *la utilización de los documentos estándar proveídos por el Banco Mundial para la elaboración de la Carta respectiva.* En fecha 19 de Febrero del 2018 fue solicitado a la DNCP y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, para su difusión.

En fecha 22 de febrero se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) empresas con acuse de recibido: EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA S.R.L., Oscar O. Zaracho, TODO BRILLO S.A., EL MEJOR S.R.L., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYA S.R.L.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 03/2018 de fecha 5 de Marzo del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 339.676 - CP PRODERS Nº 01/2018**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
Lubrimil S.R.L	Presenta	102.700.000	10.000.000	Presenta	No aplica	Presenta	1483708	------
Vanguardia de Eva Pereyra	Presenta	98.580.222	5.687.500	No aplica	SIPE	Presenta	1488554	100
Nomen S.A	Presenta	92.943.136	5.687.500	SIPE	No aplica	Presenta	1488594	77
Roam S.R.L	Presenta	109.332.600	11.375.000	SIPE	No aplica	Presenta	1488615	123

Según observaciones: La representante de la Firma VANGUARDIA deja constancia cuanto sigue:

- Tener en cuenta que todas las Empresas deben presentar las Planillas Auxiliares 1, 2 y 3, según anexo 2-.

El comité procederá a la revisión de las documentaciones conforme a lo solicitado.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Conforme a las *NORMAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO por el método de selección denominado COMPARACIÓN DE PRECIOS* en el numeral "3.5 LA COMPARACIÓN DE PRECIOS: "*es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, a fin de obtener precios competitivos, y es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones deben presentarse por carta, télex, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las aperturas públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado",* por lo que se ha procedido a realizar la apertura y evaluación de ofertas considerando que se han presentado cuatro (4) ofertas, Según Acta de Apertura Nº 03/2018 de fecha 05 de Marzo del corriente.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Lubrimil S.R.L	Vanguardia de Eva Pereyra	Nomen S.A	Roam S.R.L
Formulario de Oferta del proveedor debidamente firmado	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta para lo cual se utilizará el Formulario incluido en estos documentos, que deberá ser por Gs. 5.687.500 (Guaranies cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos), deberá permanecer válida hasta el 90 (noventa) días calendarios	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Persona Física(*)	No aplica	Presenta y Cumple	No aplica	No aplica

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Presenta y Cumple	No aplica	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **Lubrimil S.A, Vanguardia de Eva Pereyra, Nomen S.A y Roam S.R.L**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS", por lo que resulta la oferta más baja la empresa NOMEN S.A**

Descripción del Documento	**NOMEN S.A**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas - CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.	Presenta y Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple Año 2011
El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: ✓ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) ✓ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) ✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.	AÑO 2012-2013 de la empresa ZAIR S.A. AÑO 2014 – 2015 de la empresa ZAIR S.A. **No cumple.**
Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en la prestación de servicios de limpieza dentro de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 y 2017), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Año 2018Contrato N° 13/2018 NOMEN S.A.- Armada Paraguaya Año 2015 ZAYR S.A. – SND Año 2015 ZAYR S.A. – MSPBS AÑO 2018 NOMEN

	S.A. SDRRC, **NO CUMPLE**
"Declaración Jurada de Salarios" de la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura que serán propuestos para la oferta, para ello se requerirá la presentación que el empleador utilizó para el pago del seguro social.	Presenta y Cumple
La empresa deberá contar con una antigüedad de tres (3) años, y se verificará la antigüedad de la empresa, a través de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	La empresa fue inscripta como MOMEN S.A. en al año 2011, pero actualizada en el ramo en el año 2017, por lo que NO CUMPLE con la antigüedad en el ramo.
Especificaciones técnicas.	Presenta y Cumple

Se concluye que la empresa NOMEN S.A no cumple con las documentaciones solicitadas por lo que la oferta resulta "NO EVALUABLE"

Conforme al ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, se procede al análisis de la segunda mejor oferta que resulta la Firma VANGUARDIA

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ***el Total***, se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el segundo precio más bajo, siendo la misma **VANGUARDIA de Eva Pereyra,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-

Firma	Monto
VANGUARDIA de Eva Pereyra	98.580.222.-

Seguidamente y conforme al numeral **3.6 Aclaración de las Ofertas, que dice: "***A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su respectiva oferta o la subsanación de defectos formales no esenciales. La solicitud de aclaración y/o subsanación y la respuesta pertinente deberán hacerse por escrito, pero no se deberá pedir, ofrecer ni permitir la introducción de cambio alguno en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta"*, se solicita:

✓ Según Nota del Comité de Evaluación de fecha 08 de marzo del corriente se solicitó a la firma **VANGUARDIA** lo siguiente:

- Aclaración de la presentación, ya que en la Planilla Auxiliar N° 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios, el costo por funcionario no coincide con el costo Mínimo Mensual por empleado de la Planilla de Pago al Personal.

La firma **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra,** presenta la Aclaración de la Planilla Auxiliar Nº 1 Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios solicitado por la Convocante en fecha 09 de Marzo del corriente, el cual es **ACEPTADA** por el Comité de Evaluación.-

✓ Según Nota del Comité de Evaluación de fecha 08 de marzo del corriente se solicitó a la firma **LUBRIMIL S.R.L** lo siguiente:

- Contratos y/o facturas de servicios anteriores en la prestación de Servicios de Limpieza dentro de los años 2015 y 2017.
- Declaración jurada de salarios de la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), en los últimos seis meses anteriores.

La firma **LUBRIMIL S.R.L.**, no ha presentado respuesta alguna al pedido de la Convocante, por consiguiente es una Oferta **"NO EVALUABLE"**.-

Descripción del Documento	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas - CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.	Presenta y Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta y Cumple
El oferente deberá presentar copia de los Balances presentados ante la Secretaria de Estado de Tributación (SET) correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: ✓ **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016) ✓ **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016 ✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio de los tres últimos años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo.	Presenta y Cumple
Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en la prestación de servicios de limpieza dentro de los últimos tres (3) años (2015 - 2016 y 2017), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Presenta y Cumple
"Declaración Jurada de Salarios" de la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura que serán propuestos para la oferta, para ello se requerirá la presentación que el empleador utilizó para el pago del seguro social.	Presenta y Cumple
La empresa deberá contar con una antigüedad de tres (3) años, y se verificará la antigüedad de la empresa, a través de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC)	Presenta y Cumple
Especificaciones técnicas.	Presenta y Cumple
Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios"	Presenta y Cumple
Planilla Auxiliar Nº 2 Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos-BGI	Presenta y Cumple
Planilla Auxiliar Nº 3 Composición de Cargas Sociales	Presenta y Cumple

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Cuadro de Analisis Financiero

VANGUARDIA de Eva Pereyra		2014		2015		2016		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)	AC	50.986.804	5,0	75.998.221	5,2	84.221.052	1,4	3,84
	PC	10.276.047		14.643.926		60.955.671		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015).	PT	20.145.453	0,3	37.323.959	0,3	60.955.671	0,4	0,38
	AT	57.981.842		107.689.318		139.733.727		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	5.112.889	20%	29.276.073	117%	11.024.884	44%	0,61
	CAPITAL	25.000.000		25.000.000		25.000.000		

Considerando lo establecido por la Ley 2051, los integrantes del comité de evaluación consideran pertinente la evaluación de los siguientes puntos solicitados por la Ley y su reglamentación:

✓ ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL *Inc. "a y b" del Artículo 40.*

Seguidamente el Comité verifica la capacidad legal de los oferentes respecto a la prohibición prevista en el ***Inciso "a":*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 y* al ***Inciso b):*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH* ***o bien*** *de la Secretaría de la Función Pública.*

EVA NATALIA PEREYRA con CI Nº 2.206.452: *No Registra Datos ni Antecedentes*, según el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH); por tanto ***CUMPLE*** con lo establecido p*ara la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los* ***Incisos "a" y "b" del artículo 40*** *- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Teniendo en cuenta lo presentado por la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra:** EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con CI Nº 2.206.452, cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15, *Para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista En Los Incisos "a" y "b" del artículo 40 - de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* debido a que la representante, ***no cuenta con registros ni antecedentes según base de Datos del SINARH,*** y se prosigue con la Evaluación.-

✓ ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Según **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:** "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES REALTIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; este Comité Según Nota SUOC Nº 182 de fecha 26 de Abril del corriente se solicitó a la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra** lo siguiente:

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor , conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%)para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion Gs.	Porcentaje Variacion
1	76111501-001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL PRODERS	Meses	13	98.580.222	113.750.000	(15.169.778)	(13)

La firma ***VANGUARDIA de Eva Pereyra*** cumple con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, con referencia al precio ofertado y el precio de referencia, por lo que es una oferta **"EVALUABLE"**, y se prosigue con la Evaluación del presente llamado.

✓ **ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

✓ La firma ***VANGUARDIA de Eva Pereyra***, presenta ***Constancia de SIPE Nº 1488554***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (107) Ciento Siete, con Fecha de Emisión 22/02/2018, Vencimiento 20/03/2018, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*.-

La empresa **VANGUARDIA de Eva Pereyra** da cumplimiento en la fecha y hora establecida por la convocante, por consiguiente es una ***"OFERTA EVALUABLE"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 339.676** un monto total de **Gs. 113.375.000 (Guaraníes Ciento Trece Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil)**, de Ejecución Plurianual, que podrá ser utilizado en el Ejercicio Fiscal 2018 hasta un monto de **Gs. 75.830.940 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta Mil Novecientos Cuarenta)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 151/2018.

Asimismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2019 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.-

Por lo que se concluye que la oferta presentada se encuentra dentro del **Costos de los Servicios Administrativos de valor aproximado de U$S 50.000 (Dólares Americanos cincuenta mil) conforme al método de selección y a una Tasa de Cambio de Gs. 5.527, según Banco Central del Paraguay (BCP) al 15/03/2018.-**

	PRECIO TOTAL U$S IVA Incluido	PRECIO TOTAL GS IVA Incluido
VANGUARDIA de Eva Pereyra	**17.836**	**98.580.222**

RECOMENDACIÓN

Del Análisis realizado, se concluye que la firma: **VANGUARDIA de Eva Pereyra**; cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación PRODERS Nº 01-CP-S/2018, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** y propuesta para la Adjudicación.-

Conforme al Numeral 3.6 Adjudicación del Contrato: donde dice: *"El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta se ajuste a las condiciones de estos Documentos y que resulte ser la de precio evaluado más bajo",* **Este Comité de Evaluación** RECOMIENDA adjudicar "SALVO OTRO PARECER" de la máxima autoridad de la institución, ***en la modalidad de*** *SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA* y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra**, por un monto total de **Gs. 98.580.222 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Quinientos Ochenta Mil Doscientos Veinte y Dos) IVA incluido**.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 03/2018, Anexo I
- Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II
- Cuadro de Precios Adjudicados, Anexo III
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 151/2018, Anexo IV

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:10 hs. del 19 de Marzo del corriente año, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

Lic. OSCAR NUÑEZ
Coordinador Interino Administrativo Financiero del PRODERS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)
Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

COPIA

MEMORANDUM SUOC N°08/2018

A : **Lic. ROSA ROJAS,** Jefa
Departamento de Personal - DINCAP

DE : **CHRISTIAN B. MARECOS**
Miembro del Comité de Evaluación - SUOC

ASUNTO : Verificación en SINARH. **"Servicios de Limpieza - PRODERS"**

FECHA : Asunción, 20 de Noviembre de 2018.-

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 por la *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,* solicito sus buenos oficios a fin de verificar si se encuentra registrado en el plantel de funcionarios de la institución en el SINARH la siguiente lista.

VANGUARDIA de Eva Pereyra

- EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con CI Nº 2.206.452

Atentamente.

MAG-DINCAP
20 MAR. 2018

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.-

Asunción, 21 de marzo de 2018

A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (SUOC): Luego de la verificación solicitada en el Memorándum SUOC N° 08/2018, se remite la impresión extraída del SINARH donde se visualiza que la siguiente persona no se encuentra registrada en el plantel de funcionarios de esta institución:

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.:

- EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA C.I. Nº 878.372

MESA DE ENTRADA SUOC - RH
Nº.....FECHA.....HORA.....
Firma:.....

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DINCAP

Lic. Rosa E. Rojas G., Jefa Interina
Dpto. Administración del Personal
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

2018

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
2206452	PEREYRA ACOSTA, EVA NATALIA	Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2010	13	2	JUST. ELECT.		AUXILIAR	144	JORNALES		900.000	01/01/2010 - 31/03/2010	-			00000000

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN NACIONAL
Dpto. Coord. y Adm. de Proyectos

Lic. Rosa Rojas Gómez
Jefa Interina
Dpto. de Administración del Personal - DINCAP